INFORME No. 3	
PERÍODO: «01 DE ABRIL» AL «30 DE ABRIL DE «2025»	
I. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
NOMBRE DEL CONTRATISTO	UNION TEMPORAL ACONIX
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	901 907 389-1
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO.
NÚMERO DE CONTRATO	LP-PS-PSG-043- 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 DE ENERO 2025
FECHA DE INICIO	01 DE FEBRERO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	12 MESES
PRÓRROGA No.	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	12 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**3.182.112.870**
VALOR ADICIÓN No.	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**3.182.112.870**
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO Y/O CON ARMA PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS VIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y LAS PERSONAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMIN ISTRACION CENTRAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE TENJO-CUNDINAMARCA

II. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	**$ 3.182.112.870**
VALOR DEL PERIODO A COBRAR	**$ 263.186.065**
PAGOS ACUMULADOS INCLUIDO EL PRESENTE PAGO	**$ 789.558.195**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ 2.392.554.675**
No. DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	2025000106

III. PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL

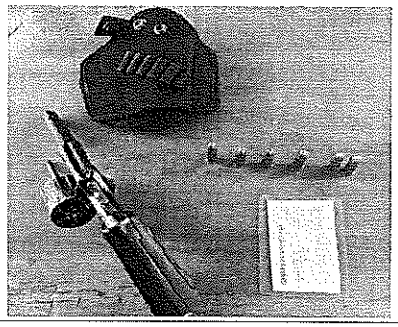
No. PLANILLA	EPS	AFP	FSP**	ARL	TOTAL, PLANILLA
9485833064	$1,654,900	$6,354,700	$1,654,900	$1,680,900	$$11,345,400
85812732	$1.967.100	$7.866.500	$1.918.300	$2.086.900	$13.838.800

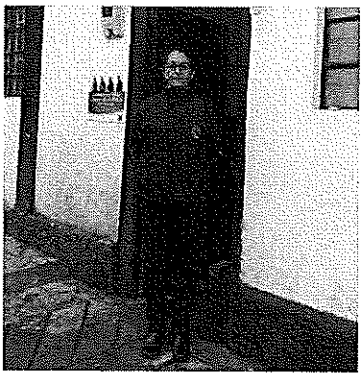
El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

** Fondo Solidaridad Pensional: Cotizar el 1% adicional cuando el IBC es superior a 4 SMLMV

IV. INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD DESARROLLADA	PRODUCTO Y/O SOPORTE
1. Prestar los servicios ofrecidos con responsabilidad, seriedad y eficiencia, con personal calificado, debida mente entrenado, con actitud psicológica, mental y condiciones físicas, que garanticen una óptima prestación del servicio.	ACONIX realizo los filtros de selección con los debidos exámenes que se requieren para ejecutar la labor y se contrató personal idóneo para la prestación del servicio.	En el mes de abril 2025, Se prestaron los servicios con responsabilidad, con personal capacitado que cumple con las exigencias para la prestación óptima del servicio, todo el personal aprobó sus pruebas psicológicas, exámenes médicos de ingreso aprobando todo el proceso de selección. 
2. Respetar los derechos fundamentales y libertad de la comunidad, obteniéndose de asumir conductas reservadas a la fuerza pública	El personal asignado al contrato está capacitado en servicio al cliente, modus operandi y cursos de vigilancia vigente.	Por medio de capacitaciones se retroalimenta el personal mes ames en diferentes temas de seguridad, En el mes de abril 2025, se capacitó el personal en temas de módulo 2 controles de acceso. 

IV. INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**PRODUCTO Y/O SOPORTE**
3. Velar durante la jornada de trabajo por la protección de las personas que laboran en el área objeto de vigilancia	Se mantuvo la protección de las personas que laboran y los visitantes durante este periodo, sin tener situaciones anormales ni novedades durante la jornada laboral.	Durante el mes de abril 2025, no se reportaron novedades con lo relacionado en el siguiente numeral 
4. El contratista debe de advertir al personal que preste el servicio de vigilancia y seguridad que se prohíbe el ejercicio de sus funciones consumir sustancias alcohólicas o psicotrópicas ni realizar actos que perjudiquen la confidencialidad y la moral	Estas instrucciones quedaron debidamente formalizadas en las consignas y en el contrato laboral suscrito con los guardas.	En el mes de abril 2025, no se reportó personal bajo ninguna sustancia psicotrópicas ni alcohol.
5. El armamento que utilice el personal asignado para el servicio de vigilancia será propiedad exclusiva del contratista y deberá tener vigente los respectivos permisos de porte o tenencia y autorizaciones otorgadas por los organismos de control y demás.	La unión temporal cuenta con todos los salvo conductos de las armas asignadas para la prestación de servicio vigentes a la fecha.	En cada puesto donde se asignaron armas se dejó copia del permiso vigente. 
6. El contratista debe tener personal de vigilancia apropiadamente acreditado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada ejercitado y preparado con aptitud psicológica mental y condiciones físicas para el correcto ejercicio del oficio perfectamente equipado conforme con la normatividad legal vigente.	Se dispuso personal que cumple con lo manifestado en la propuesta presentada y lo exigido en los pliegos de condiciones. El personal está capacitado que cumple con las exigencias para la prestación óptima del servicio, todo el personal aprobó sus pruebas psicológicas, exámenes médicos de ingreso aprobando todo el proceso de selección.	

IV. INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**PRODUCTO Y/O SOPORTE**
7 .En casos de presentarse casos de perdida, hurto y/o sustracción de bienes de las diferentes dependencias de la entidad el contratista deberá adelantar investigación administrativa interna la cual no podrá tener una duración superior a 10 días calendario y proceder a restituir los mismos, será responsabilidad de la empresa de vigilancia, quien deberá una vez demostrado el valor y el hecho, pagar al municipio el monto de la perdida por su negligencia, dentro de los treinta (30) días calendarios a la fecha de solicitud de pago en caso de no efectuarse dentro de ese término, se realizara por medio de la figura acción directa a la compañía de seguros, afectando el amparo de vienes bajo cuidado tenencia y control de la póliza de la empresa de vigilancia presente a la hora de la legalización del contrato.	De acuerdo con el numeral, No Se han presentado novedades de hurto a afectaciones a elementos o activos de los puestos, En caso de presentarse se dará cumplimiento según lo estipulado en el contrato	Durante periodo del mes de abril 2025, no se presentaron novedades de hurto en las instalaciones donde se presta el servicio.
8. El contratista debe mantener permanentemente la presencia de personal de vigilancia conforme a las especificaciones técnicas y tiempos conformes a la propuesta.	**FENACON** Con responsabilidad presto el servicio tal cual como se estipulo en el contrato, en los diferentes puntos donde se solicitó el servicio	En el mes de abril 2025, se cumplió con la totalidad de prestación de los servicios, 
9.Supervisar permanentemente (por lo menos dos visitas diarias una diurna y una nocturna) al personal que preste el servicio adicional mente el coordinador de	La unión temporal asigno una tripleta de supervisores las 24 horas para el dispositivo de la alcaldía Tenjo con el fin de	En el mes de abril 2025, se cumplió con la supervisión día y noche.

IV. INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**PRODUCTO Y/O SOPORTE**
vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes visita a cada puesto de seguridad y deberá dejar mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designado por el municipio esta supervisión se adelantara bajo la luz de las normas en el estudio de vigilancia y seguridad privada y las tarifas propuestas por el proponente, tal y como se prevé en la circular de la superintendencia de vigilancia para la vigencia 2022 y se deberán efectuar visitas diarias de control en cada uno de los diferentes servicios y puestos de seguridad .	garantizar la prestación del servicio en los diferentes puntos.	
10. Los guardas de seguridad deben implementar las medidas de control que le imparta el supervisor de contrato verbalmente y/o por escrito	Se dio cumplimiento a las solicitudes verbales realizadas por el supervisor del contrato para el control de ingreso y salida de las instalaciones.	Durante el mes de septiembre se dio cumplimiento a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato donde se validó la prestación del servicio en los diferentes puntos.
11. Realizar y presentar al municipio un informe de cumplimiento del contrato, y siempre que lo solicite el supervisor relacionado con la evaluación de las condiciones de seguridad de los diferentes puestos de seguridad, de igual manera un estudio de seguridad respecto a los bienes inmuebles donde se va a desarrollar el suministro solicitado de vigilancia así mismo, el contratista deberá levantar propuestas e iniciativas orientadas a optimizar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o cuando el contratante lo solicite. .	En el primer mes del contrato se presenta el análisis de riesgos de las diferentes instalaciones donde se presta el servicio. dando a conocer los puntos vulnerables y falencias en la estructura.	Se entrega el análisis de riesgos en físico con la primera factura. De igual forma Se efectúa el presente informe para dar cumplimiento el siguiente numeral. Bimestralmente se presenta un informe sobre los riesgos y puntos vulnerables en cada punto donde se presta el servicio.
12. El supervisor en aras de mejorar el servicio puede solicitar al contratista reubicación interna	Se efectuará en el momento que el cliente lo solicite	Durante el presente informe no recibieron solicitudes por el cliente de movimientos de servicios

IV. INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**PRODUCTO Y/O SOPORTE**
de los puestos de vigilancia objeto del contrato como también el cambio de medio con el cual se presta el servicio ajustando la tarifa acorde al mismo.		
13. Conservar actualizadas durante la ejecución del contrato, las licencias demandadas para la prestación del servicio como: Licencias de funcionamiento, licencias para uso de equipos de telecomunicaciones, y todas las demás requeridas para la prestación del servicio y exigidas legalmente.	La unión temporal cuenta con todas las licencias en regla y vigentes,	Documento vigente a la fecha.
14. Proveer al personal asignado, para la prestación del servicio de vigilancia la dotación correspondiente como: uniformes, medio de comunicación, pito, linterna y demás equipos de control que garantice la adecuada prestación del servicio.	En el momento de la instalación en los diferentes puestos, se doto el personal con los equipos necesarios y dotación para la prestación del servicio.	La unión temporal dota todo el personal con equipos de comunicación (celular con plan de datos y minutos), y elementos de EPP, e intendencia para la prestación del servicio.
15. Proveer e instalar los medios de apoyo, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y recomendaciones de instalación y operación sugeridas por los empresarios y por el interventor del contrato si hubiere lugar a ello. .	Se ha entregado la dotación y equipos de apoyo, tales como minutas de anotaciones, ingreso de visitantes en los puestos que se requiere, radio de comunicación punto a punto, linterna, dotaciones de invierno para el personal de Vigilancia,	En cada puesto se instalaron elementos de acuerdo con la necesidad de la operación. Se asignan minutas para la prestación del servicio 

IV. INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**PRODUCTO Y/O SOPORTE**
16. Entregar los libros de la minuta de prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la finalización del contrato, o cuando lo requiera el municipio, de todos los bienes del centro tecnológico y centro de formación para el trabajo, Umata y palacio municipal lugares donde se presta el servicio contratado.	Las minutas asignadas para la ejecución del contrato se encuentran a disposición de **ALCALDIA TENJO**, en cada uno de los puestos asignados y se anexan en la presente copia de estas.	En caso de que sean requeridas estarán a disposición. Del municipio, siguiendo el protocolo de entrega de documento requerido, en el mes de abril 2025, no se recibió solicitud de libros de control por el cliente.
17. El personal asignado para la prestación del servicio de vigilancia privada debe manejar un trato cordial y respetuoso hacia los funcionarios, comunidad estudiantil en general la comunidad en al centro tecnológico y/o centro de formación para el trabajo Umata, palacio municipal, sede de protección social, sede de salud pública y las demás que sean asignadas.	No se han presentado situaciones que perjudiquen la confidencialidad y la moral dando cumplimiento al decreto 1072 del 2015.	En el mes de abril 2025, no se recibieron reclamaciones por el cliente ni personal externo, sobre lo relacionado con el siguiente numeral
18. Controlar estrictamente la entrada y salida de personas, materiales, equipos y demás elementos.	Para cada servicio se asignan minutas para el respectivo control de las diferentes actividades.	Se efectúa el control de ingresos y salidas de elementos y personal en los diferentes puestos donde se presta el servicio, de igual forma se anexan copia de las minutas en PDF a la factura.
19. Los servicios de vigilancia deben prestarse de manera ininterrumpida para lo cual deberá tomar las medidas necesarias para asegurar el remplazo inmediato del personal que se ausente en caso de vacaciones, enfermedad, maternidad, accidentes, calamidad, etc.	La unión temporal cuenta con un alto dispositivo de personal en la zona para cubrir cualquier eventualidad que se presente en la operación.	En el mes de abril 2025, las ausencias y las incapacidades y solicitudes de permisos fueron cubiertas sin alterar la programación del dispositivo.
20. Cancelar oportunamente los salarios y demás prestaciones de ley al personal vinculado a la prestación del servicio; así como atender cumplidamente el pago de	La unión temporal cumple con los pagos de ley, y nominas, el cual a cada funcionario se le envía vía correo el desprendible de pago cada mes.	En el mes de abril 2025, Se dio cumplimiento a las obligaciones financieras, y administrativas, salarios y demás inherentes a la vinculación contractual de nuestro personal se anexan soportes de pago con la factura.

IV. INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**PRODUCTO Y/O SOPORTE**
21. Las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal.	De acuerdo con el numeral se cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social y demás aportes.	En el mes de abril 2025, se cumplió con los aportes de seguridad social y parafiscales del personal. Se anexan planillas con la factura.
22. Formalizar las reformas del personal que el supervisor del contrato estime convenientes, de acuerdo con las necesidades del contratante	Implementar cambios en la estructura del personal de acuerdo con las directrices y requerimientos establecidos por el supervisor del contrato, con el objetivo de satisfacer las necesidades específicas del contratante y mejorar la eficiencia y calidad del servicio prestado.	Durante la ejecución del presente informe, no se presentaron reformas o cambios en el personal.
23. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio o a terceros	Se responderá en caso de presentarse alguna situación relacionada con el siguiente numeral.	Durante el periodo del mes de abril 2025, no se presentaron hurtos por lo cual no se ha recibido ninguna reclamación.
24. Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adicciones	Se efectúa de acuerdo con lo establecido en el contrato	En el mes de abril 2025, no se aumentó ni disminuyeron los servicios por lo tanto se mantiene la misma oferta.
25. En cada puesto se deberán llevar una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso o salid de vienes y/o personas a las dependencias o puestos de control.	Al momento de la instalación se asignaron libros de minutas en los diferentes puestos de acuerdo con las necesidades,	En cada puesto se instalaron los libros de minutas con el fin de dejar registro de todas las novedades, y actividades durante la prestación del servicio el cual se hace seguimiento por medio de la supervisión a diario con auditora y validación del cumplimiento y buen uso.
26. En caso del personal que este a cargo de la operación de caninos o de sistema de vigilancia y seguridad por medio de las cámaras CCTV, radios y alarmas deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio.	Para estos cargos se contrata personal altamente calificados con experiencia en cada área con el fin de brindar un excelente servicio.	Se efectúa de acuerdo con la necesidad del contrato. En el caso de CCTV policía y CCTV alcaldía municipal, se contrató personal idóneo con experiencia y certificado ante la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

IV. INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**PRODUCTO Y/O SOPORTE**
27. el personal que presta el servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrase bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el municipio ha depositado en este servicio.	En el contrato que firma cada funcionario está estipulado dentro de las prohibiciones, de igual manera Se llevara un estricto control de validación en los deferentes puntos donde se presta el servicio, dentro de las funciones de la supervisión deben detectar este tipo de comportamientos en caso de detectar algo anormal, se realizan pruebas de alcohol y drogas, también se realizan pruebas espontaneas en diferentes días y horarios	En el mes de abril 2025, no se presentaron situaciones relacionadas con el numeral,
28. El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minutas y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por término no inferior a dos (2) años, después de finalizado el contrato.	La unión temporal cuanta con sus archivos bajo la custodia de protección de datos.	Se efectúa de acuerdo con el contrato.
29. Informar al municipio y comando de policía de Tenjo, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro o atente con el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en las sedes vigilada.	Desde el inicio del contrato la unión temporal se registró con la red de apoyo del municipio, de igual forma los equipos de comunicación se enrolaron con las autoridades competentes	En el mes de abril 2025, no se presentaron eventos de alteración en los puntos donde se presta el servicio.
30. Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual	se cumple de acuerdo con la exigencia del contrato.	De acuerdo con la obligación de los productos numeral 2, Los diferentes puestos donde se presta el servicio son relacionados en la factura mes ames.

Obligaciones específicas para a operación de monitoreo sistema de seguridad Ciudadana (Cámaras Alarmas radios)		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**PRODUCTO Y/O SOPORTE**
1. Velar por todo elemento que requiera ser retirado de los sitios de prestación de servicio que tenga autorización escrita del supervisor de contrato	Se llevará estricto control y se exigirá la autorización de cualquier movimiento, de elementos	En el mes de abril 2025, no se reportó salida de elementos del centro de monitoreo.

Obligaciones específicas para a operación de monitoreo sistema de seguridad Ciudadana (Cámaras Alarmas radios)		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**PRODUCTO Y/O SOPORTE**
2. Tener en cuenta de todos los bienes que se encuentren en las instalaciones del centro de monitoreo, lugar en donde se presta el servicio, quedan bajo su custodia, razón por la cual debe responder directamente por cualquier reclamación que efectúe el supervisor de contrato por siniestros o hurtos ocurridos durante el tiempo de ejecución del contrato-previa investigación tanto del mismo servicio vigilado para constatar si uno de sus dependientes se ve involucrado por acción o por omisión en hechos que atenten contra los bienes o personas a las cuales se brinda vigilancia o protección, como también para determinar las circunstancias de modo, lugar y tiempo en que sucedieron los hechos y los presuntos responsables por lo sucedido. Para el efecto se levantará el acta de acuerdo que determine la cuantía del bien a reponer, o la reposición de este.	Se cumple de acuerdo con la exigencia del contrato	Durante el mes de abril 2025, no se presentaron novedades ni perdida de elementos.
3. Salvaguardar la información confidencial de la alcaldía municipal de Tenjo y de secretaría de Gobierno, que obtengan con ocasión de la ejecución de contrato.	Se mantiene absoluta reserva entre las partes bajo la ley de protección de datos,	Se cumple de acuerdo con la ley 1581 del 2013.
4. Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante el contrato	Se informará en su momento que se efectúe.	Durante el mes de abril 2025, no se presentaron cambios de personal.
5. Reportar de manera inmediata el no funcionamiento o daño, de algunos de los equipos (cámaras, alarmas o radios) del sistema de seguridad ciudadana al comandante de la policía para que este a su vez informe a la secretaría de gobierno para dar las pautas y solucionar el inconveniente Al igual es necesario que se informe al supervisor sobre los equipos que requieran su mantenimiento correctivo en razón a que este y el mantenimiento preventivo estén a cargo del municipio.	Diaria mente se entrega un informe sobre el funcionamiento de los medios tecnológicos.	En el mes de abril 2025, se realizaron los respectivos reportes de novedades,
6. Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados. Este inventario hará parte del contrato y así mismo, entregar los bienes debidamente	Al momento de la instalación se realizó el respectivo inventario, de igual forma se entregará al	Se efectúa de acuerdo con lo establecido en el ITEM

Obligaciones específicas para a operación de monitoreo sistema de seguridad Ciudadana (Cámaras Alarmas radios)		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**PRODUCTO Y/O SOPORTE**
inventariados al momento de terminar el contrato.	momento del levantamiento del servicio	
7. Para la operación del centro de monitoreo del sistema de seguridad ciudadana del municipio de Tenjo, el contratista deberá contar con personal capacitado y acreditado en operación de medios tecnológicos (credencial)	El personal que se contrató esta debida mente certificado y capacitado para la prestación del servicio	En el mes de abril 2025, no se realizaron cambios de personal.
8. Para la operación del centro de monitoreo del sistema de seguridad ciudadana del municipio de Tenjo, el contratista debe contar con medios de comunicación tales como: Radio, Celular suministrados por el contratista, para mantener contacto las 24 horas del día durante el tiempo de ejecución del contrato	La unión temporal suministro los elementos de comunicación con plan de datos requeridos para la prestación del servicio.	Al momento de la instalación se asignaron los equipos y se enrolaron con las autoridades.
9. No consumir sustancias alcohólicas o psicotrópicas, ni realizar actos que menoscaben la confianza y la moral	Por medio de la supervisión se realizan pruebas de drogas, y alcohol, esporádicas al personal.	En el mes de abril 2025, no se presentaron reportes de consumo de este tipo de sustancias.
10. llevar el control de ingreso y salida de equipos y elementos de propiedad del contratista y responder por cualquier hecho que genere afectación con ocasión de este control.	Se lleva un estricto control por minuta y plena autorización para ingreso y salida de equipos.	En el mes de abril 2025, se llevó el control por medio de las minutas el cual se anexa copia en PDF, junto con la factura.
11. Las circunstancias dentro de las cuales se presta el servicio, no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista la alcaldía municipal de Tenjo secretaria de gobierno; por lo tato serán de su cargo: el reclutamiento, calificación, vinculación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de conformidad con señalado en la ley.	Por medio de talento humano y el equipo de selección de personal, se hacen los diferentes filtros de exámenes y procesos. Y posteriormente la afiliación de parafiscales de ley.	En el mes de abril 2025, no se realizaron cambios, de personal.
12. Informar a la secretaria de gobierno o quien haga sus veces sobre cualquier evento que ponga en peligro o atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en el municipio.	Se informará en el momento que se presente algún a situación anormal en la operación.	En el mes de abril 2025, se reportaron a las autoridades competentes todas las novedades observadas por los operadores.
13. En la operación del centro de monitoreo del sistema de seguridad ciudadana del municipio de Tenjo, el	Se cumple de acuerdo con la exigencia del contrato	En el mes de abril 2025, no se reportaron daños o perdida de

Obligaciones específicas para a operación de monitoreo sistema de seguridad Ciudadana (Cámaras Alarmas radios)		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**PRODUCTO Y/O SOPORTE**
contratista debe responder por las pérdidas y/o daños ocasionados a las instalaciones donde se presta el servicio o por los equipos utilizados en la tarea de operatividad del sistema.		elementos en el centro de monitoreo.
14. Elaborar un reporte diario de las novedades que se presenten en el monitoreo de las cámaras de seguridad del municipio.	Los operadores de medios tecnológicos reportan a diario las novedades al ente encargado.	En el mes de abril 2025, se realizaron reportes a diario las novedades de la operación
15. El personal empleado que tenga conocimiento de la comisión de hecho punibles durante su servicio o fuera de él, deberá informar de inmediato a la autoridad competente y prestar toda la colaboración que requieran las autoridades.	Los operadores tienen claras las funciones a realizar,	Se efectúa en el momento que se observe alguna situación de alteración de orden público.
16. El contratista será responsable de los elementos de profesión personal e integridad física de las personas vinculadas a la prestación del servicio contratado en lo referido a las condiciones.	Se cumple de acuerdo con la exigencia del contrato	En el mes de abril 2025, se cumplió y se mantuvo la integridad física del personal y los elementos de profesión.
17. El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minutas y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por término no inferior a dos (2) años, después de finalizado el contrato	La unión temporal cuenta con los archivos bajo la custodia de protección de datos	Se cumple de acuerdo con la ley 1581 del 2013.
18. El contratista dentro de las (30) días calendarios siguientes a la fecha del acta de iniciación del contrato, deberá presentar un plan de seguridad para el centro de monitoreo, en donde se presenten estrategias y medidas y medidas que puedan ser adoptadas por la entidad, para minimizar los riesgos que puedan afectar el funcionamiento del centro.	Se presenta el respectivo análisis de riesgos con las respectivas recomendaciones de seguridad	En el mes de abril 2024 se realizó el estudio de seguridad y vulnerabilidades,
19. El contratista deberá tener en cuenta que todos los servicios, su ubicación, puesto y turnos podrán variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y deberán operar de conformidad con las instrucciones que imparta por escrito el supervisor de contrato, por lo tanto estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un	Se efectuará en el momento que el cliente lo requiera	En el mes de abril 2025, no se recibió solicitud de variaciones en el servicio por parte del cliente,

Obligaciones específicas para a operación de monitoreo sistema de seguridad Ciudadana (Cámaras Alarmas radios)		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**PRODUCTO Y/O SOPORTE**
término no superior de 8 horas, contados a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores para la acreditar perfecto estado de salud al iniciar el servicio.		
20. El contratista deberá prestar el servicio de monitoreo del sistema de seguridad ciudadana del municipio de Tenjo, las 24 horas del Día, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Se cumple de acuerdo con la exigencia del contrato	En el mes de abril 2025, se cumplió con la prestación del servicio al 100%
21. Dotar de uniforme, calzado, radio y equipos apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes y lo señalado en el pliego de condiciones	La unión temporal, suministró la dotación que exige la ley, a todo el personal contratado	Se suministra la dotación de acuerdo con la ley que exige la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
22. Avisar en forma inmediata a la policía y las diferentes autoridades, las emergencias que se lleguen a presentar.	Se maneja línea directa con las diferentes autoridades competentes del municipio.	En el mes de abril 2025, se realizaron los reportes de novedades a las autoridades competentes del municipio.
23. Atender durante las 24 horas del día y en forma inmediata, las solicitudes de información por parte de la policía municipal y autoridades policivas del municipio.	Se efectuará cuando sea requerido.	En el mes de abril 2025, se prestó el apoyo por cámaras a diferentes actividades en el municipio,
24. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor de contrato y por la policía nacional, con respecto a la operación del sistema de seguridad ciudadana del municipio de Tenjo.	Se efectuará en el momento que el cliente o la autoridad lo requiera.	En el mes de abril 2025, Se atendieron las recomendaciones y consignas que se impartieron por parte del cliente y la policía.
25. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	Se atenderán las veces que sean requeridas	En el mes de abril 2025, se atendieron las reuniones solicitadas por el cliente, donde se impartieron algunas consignas para la operación.
26. Asignar los horarios de trabajo de los vigilantes, supervisores y coordinador y presentar la programación al supervisor designado a la secretaría para su aprobación. En caso de requerirse cambios a la programación serán solicitados por el supervisor y deberán realizarse a más	Cada mes se enviará el cuadro de turnos del personal asignado al dispositivo.	Se anexa a la factura los cuadros de turnos correspondiente al mes de abril 2025,

Obligaciones específicas para a operación de monitoreo sistema de seguridad Ciudadana (Cámaras Alarmas radios)		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD DESARROLLADA	PRODUCTO Y/O SOPORTE
tardar dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud		

V. DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

En mi calidad de contratista de la Alcaldía Municipal de Tenjo y con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002 y demás Decretos Reglamentarios, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, corresponden a los ingresos provenientes del **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO GENREALES No LP-PS-PSG-043- 2025**

De igual forma, manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las desarrolladas en el periodo indicado, para lo cual declaro que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Nombre: Caros Alberto López Castaño
No. Identificación:

VI. SUPERVISIÓN AL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO GENREALES No LP-PS-PSG-043- 2025** y de acuerdo a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, las cuales definen las obligaciones y faltas en que puede incurrir el supervisor del contrato, certifico la verificación y el cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista durante el periodo comprendido entre el **01 al 30 de abril del año 2025.**

De igual manera certifico que el pago de la planilla de Seguridad Social Integral y Parafiscales fue realizado oportunamente de conformidad a lo establecido en la Ley 789 de 2002, artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y demás Decretos reglamentarios. Para tal efecto se verificó con la (s) planilla (s) de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral No. **9485833064, 85812732**

Nombre: IVÁN DARÍO LEÓN ESPINOSA
No. Identificación: 11.235.478
Cargo: Secretario de Desarrollo Institucional

Nombre: JUAN SEBASTIAN CORDERO VASQUEZ
No. Identificación: 1.070.005.244
Cargo: Secretario de Gobierno y Convivencia

La presente se firma en el Municipio de Tenjo – Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de abril 2025